

COMUNICADO N° 0002-2025-UGEL.06-ARH

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS CONTRATO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN PERÍODO 2025 (IIEE.DE CONVENIO)

El Área de Recursos Humanos de esta unidad ejecutora, en el marco de su competencia, informa que, conforme lo establecido en el Numeral 6.5. Contratación Excepcional Sub Numeral 6.5.1.al 6.5.4. de la R.V.M. N° 005- 2024-MINEDU y modificatorias aprobadas con la R.V.M. N° 060-2024 y R.V.M. N° 149-2024, llevará a cabo el proceso de verificación de los requisitos señalados en la norma técnica señalada, de las propuestas de contratación de Auxiliares de Educación de la jurisdicción UGEL N° 06 - para el periodo 2025, de las IIEE. de Convenio o de aquellas que tienen la facultad de proponer.

Para el efecto se tendrá en cuenta el siguiente cronograma de trabajo:

La Molina, 10 de Enero del 2025
Área de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Prepublicación de plazas vacantes	MINEDU	13 de enero 2025
2	Validación de las plazas vacantes	UGEL.05	13 al 15 de enero de 2025
3	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	16 de enero de 2025
4	Presentación de propuesta de contrato y Verificación del cumplimiento de requisitos.	RR.HH -EAP	17 al 24 de enero de 2025.

I. ORDEN Y DOCUMENTOS PARA PRESENTAR DE ACUERDO A LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE MANERA LEGIBLE:

- FUT señalando: **ejemplo** “Solicito participar del proceso de contrato de Auxiliar de Educación – Modalidad EBR Nivel (Inicial o Secundaria) o en la Modalidad EBE (Especial), de II.EE de Convenio” en la que postula. Descarga aquí: [FUT](#)
- **Oficio de propuesta de contrato de Auxiliar Educación de la II.EE de Convenio.**
- 01: Copia simple del DNI Vigente/ Carnet de Identidad o Extranjería, según corresponda.
- 02: Anexo 01 - Contrato de Servicio para Auxiliares de Educación (R.V.M. N°005-2024-MINEDU), descarga aquí: [ANEXO 01](#).
- 03: Anexo 06 - Declaración Jurada para el Procedimiento de Contratación (R.V.M. N°005-2024-MINEDU), descarga aquí: [ANEXO 06](#).
- 04: Anexo 07 - Declaración Jurada de parentesco y nepotismo (R.V.M. N°005-2024-MINEDU) , descarga aquí: [ANEXO 07](#).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 05: Anexo 08 - Declaración Jurada de Elección de sistema de pensiones (R.V.M. N°005-2024-MINEDU) para los que están en la AFP descargar la constancia a través del siguiente link: [SBS EN LINEA](#), descarga aquí: [ANEXO 08](#).
- 06: Anexo 09 - Declaración Jurada de Doble Percepción en el estado (R.V.M. N°005-2024-MINEDU), descarga aquí: [ANEXO 09](#).

- 07: Copia fedateada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y de más documentación que amerite puntaje en la evaluación de los expedientes (Numeral 6.1.1. R.V.M. N°005-2024- MINEDU)

(Certificado, Constancia, Diploma y/o Titulo) que acredita la FORMACIÓN ACADÉMICA requerida para la Modalidad y Nivel

Educativo al cual postula (Numerales 5.7.2.1., 5.7.2.2., 5.7.2.3. de la R.V.M. N°005-2024- MINEDU

- ✓ En el caso de Grados/Títulos colocar anverso y reverso.
- ✓ En el caso de Grados/Títulos adjuntar registro en SUNEDU

LINKS DE CONSULTA GRATUITA:

- SUNEDU EN LINEA: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

CONSULTA DE TITULOS: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe>

- 08: Copia simple de los **Certificados, Constancias y/o Diplomas**, que acrediten **CAPACITACIONES**, la temática de la capacitación debe estar referida a las funciones que desarrolla el auxiliar de educación, que tenga una duración mínima de 50 horas y se haya realizado en los últimos cinco (5) años (Numeral 6.2.4. de la R.V.M. N°005-2024-MINEDU)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- **09:** Copia simple de **Resolución Directoral de Contrato y Boletas de pago mensuales a partir del 2016 que acredita la Experiencia laboral en el cargo de Auxiliar de Educación en la Modalidad y Nivel que postula** (Numeral 6.2.5., 6.2.6., 6.2.7, 6.2.8, 6.2.9., 6.2.9 y 6.2.10 de la R.V.M. N°005-2024-MINEDU)
- **10:** Documento oficial que acredite el otorgamiento de las bonificaciones establecidas por Ley, por condición de
- Discapacidad, por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel.
- **11:** Certificado único laboral para validar experiencia laboral, descárgalo a través del siguiente link: [Certificado único laboral](#)

II. PRECISIONES:

- Numeral 5.7.3 En caso el postulante no cumpla con acreditar los requisitos específicos señalados en los numerales 5.7.2.1, 5.7.2.2 y 5.7.2.3 de la presente norma, es considerado no apto y consecuentemente retirado del procedimiento de contratación, de lo cual el comité deja constancia en el libro de actas o en el archivo digital.
- Numeral 5.7.4 El comité puede retirar en cualquier momento al postulante que no cumpla con las disposiciones establecidas en la presente norma, dejando constancia de ello en el acta correspondiente o archivo digital, según corresponda.
- Numeral 6.1.2. - Solo está permitida la postulación a una UGEL y a una sola modalidad y nivel educativo, de advertirse más de una postulación, el comité considera al postulante en un solo cuadro de méritos, correspondiendo a la primera postulación que realizó.
- Numeral 6.1.3. - En caso el postulante no acredite los estudios mínimos requeridos es declarado no apto debiendo el comité dejar constancia de ello en el acta correspondiente y notifica debidamente al postulante.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Numeral 6.1.4 - Los títulos de segunda especialidad no forman parte del requisito en razón que estos no equivalen a seis ciclos académicos, de la misma manera los títulos pedagógicos obtenidos como parte de una complementación académica o pedagógica.
- Numeral 6.1.5 - En caso el postulante no haya consignado el nivel educativo o la modalidad a la cual postula, el comité verifica los estudios académicos acreditados y, de acuerdo con ello, ubica al postulante en el nivel o modalidad que corresponda para que sea evaluado, sin lugar a reclamo.
- Numeral 6.1.6 - Si el comité advierte que el postulante no ha presentado el DNI o carné de extranjería correspondiente, debe comunicárselo para que adjunte dicho documento hasta antes de la publicación final del cuadro de méritos, en caso contrario será retirado del procedimiento de contratación.
- Numeral 6.2.11 - Las bonificaciones especiales se otorgan por única vez y se acreditan de acuerdo con el anexo 05.
- Numeral 6.2.12 - Los documentos que acreditan requisitos generales y/o específicos no otorgan puntaje.
- Numeral 6.8.3 - En caso el auxiliar de educación contratado no asuma el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato, la UGEL resuelve el contrato, previo informe del director de la IE, quedando excluido del cuadro de méritos final, asimismo, no podrá participar en ninguna otra convocatoria que se realice durante el año lectivo, a nivel regional, bajo responsabilidad funcional del comité, que lo autorice.
- Numeral 6.8.4 - El auxiliar de educación que haya sido contratado y luego se advierta que desde su postulación ya contaba con otro vínculo laboral (nombrado o contratado) se resuelve en el plazo inmediato su contrato, esto en razón que la doble percepción solo está permitida de manera excepcional para la función docente.
- Los anexos deberán estar debidamente llenados (completar todos los campos), con marca en las opciones requeridas, con firma y huella digital.

La Molina, 10 de Enero del 2025
Área de Recursos Humanos